

FECHA: 08/07/2011
EXPEDIENTE Nº: 4306/2011
ID TÍTULO: 4313135

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster universitario en análisis económico y financiero por la Universidad Pública de Navarra
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad Pública de Navarra
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2: Justificación

Se recomienda concretar de manera más amplia los procedimientos de consulta internos y externos para la elaboración del plan de estudios y especificar los colectivos que han sido consultados así como en qué medida han influido en la definición del mismo.

Criterio 3: Objetivos

Se recomienda establecer cuáles son las competencias recogidas en documentos de redes o entidades nacionales e internacionales analizando su correspondencia con las competencias propuestas.

Criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes

Dado el amplio perfil de ingreso y el nivel de las competencias y contenidos del título se recomienda establecer unos complementos de formación adaptados a cada uno de los perfiles de ingreso ajenos a unos estudios previos en economía o empresa.

Se recomienda incluir una ponderación de los diferentes criterios de admisión para el caso de que la demanda supere a la oferta.

Criterio 7: Recursos materiales y servicios

Se debe aportar la relación de convenios que garanticen tanto la realización de las prácticas externas previstas como la posibilidad de realización del Trabajo Fin de Máster. Este asunto debe quedar resuelto antes de que se comience a impartir la docencia del Máster y será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Madrid, a 08/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez